



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA Nº 063
04 de marzo de 2021**

Derecho Internacional Ambiental, un eje en debate

Al ser el Derecho Internacional Ambiental (DIA) un instrumento jurídico que involucra al mundo en la protección de un bien común como lo es el medio ambiente, los Consultorios Jurídicos Gratuitos en las Jornadas de Capacitación para los estudiantes que realizan prácticas pre profesionales, desarrolló el conversatorio: El Derecho Internacional Ambiental: Principios Rectores y Aplicabilidad, el cual estuvo a cargo del docente de la Carrera de Derecho, Danilo García.

El académico destacó que la Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, la Declaración de Río y de Estocolmo son referentes para guiar a los gobiernos y actores no estatales en las actividades de protección del ambiente. Se destacan dos principios importantes: precaución y prevención, que permiten establecer parámetros jurídicos y prevenir actos que afecten al medio ambiente.

El académico aclaró que la suscripción del Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París en 2016, fueron creados para frenar el cambio climático, con lo cual varios países se comprometieron en establecer estrategias para evitar que la temperatura del planeta se incremente y supere lo normal. Manifestó que también los Estados deben contribuir para minimizar los impactos ambientales causados por los gases que causan el efecto invernadero. Aclaró que uno de los países desarrollados como China jamás lo hizo.

Explicó, además que los países no pueden aplicar normas inferiores a las ya asumidas en el Derecho Internacional, ya que el Estado es responsable directo ante los organismos internacionales para la protección del medio ambiente. Además, señaló que la empresa privada también debe cumplir compromisos con el Estado y respetar las normas jurídicas que regulan la conservación del medio ambiente.

I.F